

HECHO ESENCIAL
KASTEL S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 1007

Santiago, 19 de Abril de 2010

Señor
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Hecho esencial. Acuerdos Junta Ordinaria de Accionistas.

De mi consideración:

Por medio de la presente, debidamente facultado y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045, y lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 y la Circular N° 660 y sus posteriores modificaciones, comunico a usted con el carácter de Hecho Esencial, que con esta fecha se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de Kastel S.A.

En dicha junta, se aprobó la Memoria Anual, el Balance y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2009 y el informe de los auditores externos. Atendido que la sociedad registró pérdidas durante el ejercicio 2009, no se repartieron dividendos, siendo las pérdidas absorbidas con las utilidades retenidas.

Por otra parte, la junta acordó fijar como política de dividendos el reparto de al menos un 30% de la utilidad líquida de los respectivos ejercicios, destinando el resto a la constitución o incremento de reservas para futuros dividendos. Se acordó también que el Directorio estará facultado para acordar el reparto de dividendos eventuales con cargo a esas reservas. Asimismo, se facultó al Directorio, para que en caso que las condiciones económicas de la sociedad y las perspectivas de flujos futuros así lo permitan, pueda acordar el reparto de dividendos provisorios.

La junta también determinó que la remuneración del Directorio para el ejercicio 2010, ascendería a 700 Unidades de Fomento para quien ocupe el cargo de Presidente, y de 100 Unidades de Fomento para cada uno de los demás directores.

Se designó como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2010 a la firma PricewaterhouseCoopers.

Finalmente, se aprobaron las operaciones realizadas con personas o partes relacionadas, y las demás materias que, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los estatutos sociales, son propias de este tipo de juntas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Guillermo Ureta Larraín
Gerente General
KASTEL S.A.

c/c Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores de Valparaíso
Bolsa Electrónica de Chile